



En la Ciudad de Madrid



SELLO CUARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Con el; Y contemplando la habilidad de este Artexerado en la facultad de Curarano, y buen modo de proceder, aplicari. y asistencia a la Oficina de este Ayuntamiento, y lo qual quesea practique a lounar de la misma con diligencia que ocurren como instruido en ellas; Y que los motivos que impulsaron a este Conjurto para solicitar de la Superioridad la suspension del Examen de Curarano Reales, no concurren en el referido; Desde luego esta Ciudad no tiene ni el oficio reparo alguno, y asi se licencia al citado Artexerado para que prosiga a practicar la diligencia que se requiere para el Examen de Curarano Real que pretende, en atension a las razones y fundamentos que que quedan expresados; Y a p esta inteligencia. Acordó de le de testimonio de esta resolucion para los efectos que se conduzcán.

Se da el Archi. D. Jose Memorial de Juan de Alarcón y Torres. Pro. Pando. a instancia de este Numero Apoderado de D. Juan, Navarrete Pando. Natural de esta Ciudad, y Cerino de la Villa de Albarete solicitando de le de testimonio de los Notes de Diego Pando